

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA	28/01/2016
SALIDA Nº	5
Nº DE DOCUMENTO	44029

REGISTRO DE ENTRADA	
FECHA	22/01/2016
ENTRADA Nº:	401
Nº DE DOCUMENTO	44029

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

*Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Presidencia ésta última que me confieren los Estatutos del citado Instituto, y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, tengo a bien pronunciar el siguiente*

**DECRETO**

Que, el Ayuntamiento de Málaga ha sido pionero en la creación de órganos administrativos de asistencia a los ciudadanos que se ven inmersos en dificultades relativas a los problemas derivados tanto de la dificultad del pago de sus préstamos hipotecario como de otras circunstancias relativas al fenómeno de la vivienda que pudieran implicar un riesgo de desahucio.

En tal sentido, ya en el año 2012 se creó la Oficina de intermediación hipotecaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que hasta la fecha ha realizado más de ochocientas atenciones presenciales.

Con fecha 23 de julio de 2015 se acordó por el Plenario Municipal la creación de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda de este Ayuntamiento, ampliando el ámbito de actuación a los fenómenos de alquiler y ocupaciones irregulares y con fecha 11 de septiembre de 2015 se concretaron su cometido, ámbito de actuación y funciones por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda por unanimidad de sus miembros.

En sus primeros tres meses de actividad ha atendido a más de un centenar de personas y se han materializado 74 Planes de Ayuda al Alquiler.

En el citado Acuerdo se decidió designar al Sr. Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda como Director de la Oficina del Derecho a la Vivienda y al Jefe de Asesoría Jurídica como Coordinador de la misma.

Que, asimismo, se emplazó, a constituir una Comisión de Seguimiento formada por el consistorio, grupos políticos, agentes sociales, asociaciones vecinales, de consumidores, las asociaciones que trabajan con los afectados por los desahucios, y técnicos responsables, que tenga como objetivo proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a una vivienda digna.

Que en cumplimiento de los Acuerdos citados, a la vista de cuanto antecede, y

en uso mis las atribuciones, DISPONGO:

Primero:

Crear la Comisión de Seguimiento de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda.

Segundo: Determinar su composición en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Vocales:

Por los grupos políticos: un representante de cada grupo que será designado por ellos.

Técnico Municipal responsable: Sr. Director de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda.

Por las Asociaciones de consumidores: un representante de cada una de las siguientes designado por ellas

- Asociación de consumidores, amas de casa "Santa María de la Victoria" (AL-ANDALUS)
- Alianza para la defensa de consumidores y usuarios activos (ADECUA)ADECUA
- Asociación de consumidores y usuarios bancarios (ADICAE)
- Unión de consumidores de Málaga (UCE)
- Asociación de consumidores y usuarios en acción de Málaga (FACUA)

Por las Asociaciones Vecinales: un representante de cada una de las siguientes designado por ellas:

- Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Solidaridad
- Federación de Asociaciones de Vecinos de Málaga Unidad

Por las asociaciones que trabajan con los afectados por los desahucios: un representante de cada una de las siguientes designado por ellas:

- Servicio de Mediación hipotecaria de Caritas
- Plataforma de afectados por la hipoteca (PAH)

Secretario: Sr. Coordinador de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda.

Tercero: Determinar que la Comisión se reunirá con carácter semestral de forma ordinaria, pudiéndose reunir de forma extraordinaria mediante

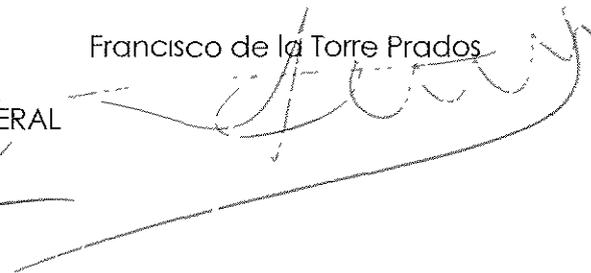
Convocatoria aprobada por disposición expresa del Sr. Presidente.

Cuarto: Notificar la presente Resolución a los grupos y entidades expresados a los efectos de que designen representante para formar parte de la Comisión.

Málaga a 15 de enero de 2016  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Francisco de la Torre Prados

DOY FE  
EL SECRETARIO GENERAL



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Francisco de la Torre Prados', is written over the printed name and extends across the signature line.



A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly initials, is located on the left side of the page.